

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA ADHESIÓN DE USUARIOS A LA ZONA DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÁREA TRANSACCIONAL, valenciaportpcs.net, DEL PORTAL VALENCIAPORT

En Valencia a 18 de septiembre de 2006

I. INFORMACIÓN GENERAL

Como Uds. ya conocen, encuadrada en la apuesta que desde hace un tiempo la Autoridad Portuaria de Valencia viene realizando en nuevas tecnologías, y conceptualizada como un área independiente dentro del Portal Valenciaport, la APV ha desarrollado una plataforma tecnológica, que bajo la denominación de Área Transaccional del Portal Valenciaport y comercializada como valenciaportpcs.net, pondrá a disposición de los diferentes sujetos de la cadena logística –especialmente a los vinculados a la comunidad portuaria de Valenciaport– diversos servicios que permitirán la realización de transacciones de información, comerciales y operativas asociadas al transporte de mercancías, y todo ello el fin de que se obtenga por los USUARIOS un acceso fácil a la información logística integrada, de forma que se agilice la contratación de servicios logísticos y en última instancia se logre una mayor eficiencia en la gestión operativa.

Para poder beneficiarse de los diferentes servicios que la APV pone a su disposición a través de la zona de acceso restringido de valenciaportpcs.net, es presupuesto necesario que los interesados se adhieran al Área Transaccional del Portal, y en consecuencia obtengan la condición de USUARIOS REGISTRADOS de la misma. A tal fin, por la APV se han preparado una serie de documentos legales que pretenden dar cobertura, en el marco de la normativa de aplicación, a la nueva relación jurídica que va a establecerse entre las partes.

En concreto, los documentos a que se hace referencia son los siguientes:

A) Acuerdo de adhesión a la zona de acceso restringido del Área Transaccional, valenciaportpcs.net, del Portal Valenciaport. Este Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales que regulan la adhesión por el usuario a valenciaportpcs.net.

Necesariamente todo interesado que desee darse de alta en alguno de los servicios que se ofrecen a través de valenciaportpcs.net deberá suscribir este Acuerdo.

Con independencia del número de servicios en los que deseen darse de alta sólo ha de suscribirse un único acuerdo de adhesión por usuario.

B) Licencia de uso de la aplicación Cliente-valenciaportpcs.net (Anexo al Acuerdo de Adhesión). Dicha licencia, que quedará comprendida en el acuerdo de adhesión como anexo al mismo, viene a establecer las condiciones de acceso, uso y explotación de dicha aplicación que será facilitada por la APV a todo usuario de valenciaportpcs.net.

La instalación y uso de dicha aplicación informática por el USUARIO implica la aceptación y conformidad del mismo respecto de todos los términos y condiciones establecidas en la licencia.

C) Condiciones Particulares del Servicio de Gestión de Escalas, la solicitud de alta en el servicio de gestión de escalas, implica el conocimiento y aceptación de estas condiciones particulares que están a disposición de cualquier interesado en todo momento por encontrarse publicadas en la zona de acceso libre del área transaccional del Portal Valenciaport. Estas condiciones vienen a recoger determinadas especificidades derivadas de este servicio, con especial atención al procedimiento para la obtención de la

autorización para la transmisión electrónica del Documento Único de Escala establecido por la Orden FOM/3056/2002.

D) Condiciones Particulares del Servicio de Mercancías Peligrosas, al igual que en el Servicio de Gestión de Escalas, la solicitud de alta en el Servicio de Mercancías Peligrosas implicará el conocimiento y aceptación de estas condiciones particulares que están a disposición de cualquier interesado en todo momento por encontrarse publicadas en la zona de acceso libre del área transaccional del Portal Valenciaport. Estas condiciones vienen a recoger determinadas especificidades derivadas de este servicio, con especial atención al procedimiento de homologación para la transmisión electrónica de datos de las distintas autorizaciones/notificaciones exigidas por la normativa de aplicación.

E) Formulario para la solicitud de altas/bajas en los distintos servicios que se ofrecen en valenciaportpcs.net, dicho formulario deberá utilizarse para comunicar a la APV la voluntad del USUARIO de utilizar uno o más de los servicios que se ofrecen o de solicitar la baja en el/los mismo/s. Además mediante dicho documento se designarán por el USUARIO las personas de su organización que tendrán la condición de administradores de seguridad.

La primera solicitud de alta en uno de los servicios ofrecidos determinará la eficacia del Acuerdo de Adhesión.

F) Política de Acceso y Uso aplicable al área transaccional del Portal Valenciaport, en dichas políticas a las que se podrá acceder a través del correspondiente icono del área transaccional, se recogen los términos y condiciones que regulan el acceso y uso del área transaccional del Portal Valenciaport, de aplicación con carácter general a todos los servicios y contenidos ofrecidos a través del mismo.

G) Política de privacidad del área transaccional del Portal Valenciaport, mediante dicha política la APV desea poner en conocimiento de todos los usuarios del sitio web su política respecto del tratamiento y protección de los datos de carácter personal que recoge de aquéllos ya sea con motivo de la visualización del Portal o por la utilización de los servicios que se ofrecen en el mismo.

Los documentos relacionados de las letras C), D), F) y G) se encuentran disponibles en la zona de acceso libre de www.valenciaportpcs.net. Los documentos identificados en las letras A) y B) les serán facilitados de acuerdo con el procedimiento establecido. El formulario para la solicitud de altas/bajas en servicios –documento E) –, así como los documentos complementarios a que se refiere al párrafo anterior, se publicarán a partir del momento en que se pongan en explotación los servicios de valenciaportpcs.net.

II. TRÁMITES A SEGUIR PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO DEL ÁREA DE ACCESO RESTRINGIDO DE VALENCIAPORTPCS.NET

Las personas físicas o jurídicas que deseen utilizar alguno de los servicios que la Autoridad Portuaria de Valencia pone a su disposición a través de la zona de acceso restringido de valenciaportpcs.net, deberá proceder conforme a las siguientes indicaciones:

A) ADHERIRSE A LA ZONA DE ACCESO RESTRINGIDO DE VALENCIAPORTPCS.NET:

Como se ha indicado en el apartado anterior, necesariamente todo interesado que desee darse de alta en alguno de los servicios que se ofrecen a través de valenciaportpcs.net deberá suscribir este Acuerdo. A dichos efectos deberá procederse como se indica a continuación:

1) Deberá depositarse en el Registro General de la APV, un sobre cerrado en el que se especifique “documentación necesaria para la adhesión a valenciaportpcs.net”, y que deberá contener original/copia notarial y fotocopia para cotejar de lo siguiente:

A) Documentos acreditativos de la capacidad de obrar:

Los empresarios españoles deberán presentar la escritura de constitución de su empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando ello sea exigible conforme a la legislación aplicable. En caso de no ser exigible, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro.

En el caso de empresarios individuales, el DNI o documento que legalmente le sustituya.

Los empresarios comunitarios no españoles o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico presentarán declaración jurada ante fedatario público que acredite que el interesado que ejerce la profesión citada en el país en el que está establecido, en un lugar específico y bajo una razón comercial determinada,

En el caso de empresarios extranjeros la capacidad de obrar se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritas en un registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades objeto del contrato.

B) Poder de representación:

Además, los que firmen el acuerdo en lugar o representación de otro deberán presentar poder suficiente al efecto y el documento nacional de identidad o documento que legalmente lo sustituya.

En el caso de personas jurídicas la escritura figurará inscrita en el Registro Mercantil, salvo que se trate de un poder para un acto concreto.

Junto con la documentación, deberán facilitarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de una persona de contacto.
- Correo electrónico
- Identificación del medio por el que se desea recibir el Acuerdo (tanto para su firma como para la entrega del ejemplar original que les corresponda).

2) Recibida dicha documentación se comprobará por la APV, no preparándose los acuerdos hasta que esté conforme la documentación presentada conforme a los requerimientos establecidos. Una vez conforme, se preparará el Acuerdo y será remitido para su firma a través del medio elegido: bien mediante correo ordinario o personándose en el Registro General de la APV tras recibir un aviso al efecto en la dirección de correo electrónico designada. Además en este momento serán devueltos los documentos aportados con arreglo a lo señalado en el punto 1) anterior.

3) Una vez firmado el Acuerdo por el interesado, deberá remitirse nuevamente a la APV para su firma, pudiendo remitirse por correo o depositarse en el Registro General de la APV. En ambos casos, deberá especificarse en el exterior del sobre “Adhesión valenciaportpcs.net”.

4) Firmado el Acuerdo por la APV les será remitido por el medio a tal fin identificado por Uds. Igualmente por ese medio.

PARA RESOLVER CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE EN RELACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DEL PORTAL O CON LOS DOCUMENTOS QUE LE REMITAMOS TIENEN A SU DISPOSICIÓN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

administracion@valenciaportpcs.net

B) DARSE DE ALTA EN LOS SERVICIOS DE VALENCIAPORTPCS.NET:

Tras la suscripción del Acuerdo de Adhesión, una vez adquirida la condición de usuario de valenciaportpcs.net, deberá remitirse al Centro de Atención a Usuarios del Portal Valenciaport debidamente cumplimentado el Formulario de Solicitud de Alta o Baja en los Servicios de valenciaportpcs.net, que se encuentra disponible on line en www.valenciaportpcs.net

Como ya se ha indicado anteriormente, y en la medida de que el alta en servicios presupone necesariamente la condición de usuario de valenciaportpcs.net, no serán aceptadas aquellas solicitudes de interesados que no tengan suscrito el Acuerdo de Adhesión a la zona de acceso restringido de valenciaportpcs.net.

Asimismo indicarles que en aquellos servicios en los que conforme a sus condiciones particulares sea necesario superar un proceso de homologación, el alta efectiva en los mismos queda supeditada a dicho condicionante.

Serán informados oportunamente de los servicios que vayan poniéndose en explotación, respecto de los cuales por tanto, podrá solicitarse el alta.

PARA RESOLVER CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE EN RELACIÓN CON EL ALTA EN LOS SERVICIOS TIENEN A SU DISPOSICIÓN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

usuarios@valenciaportpcs.net

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Un cordial saludo,

Francesc Sánchez
Director de Estrategia, Innovación y Desarrollo.